fol 370

Sesion estraordinaria del 13 Junio 1882.

El Alcalde
Juan Torrens
El Ayunto
Jose Sans
Ramon Vinallonga
Isidro Falguera
Isidro Roca
Vicente Roca
José Tristó
Jaime Rota

Junta Municipal
Juan Manrell
José Albert
Ramon Artigas
Estevan Fortuny
Andres Lupré
Bartolomeo Adell
Juan Campo
Francisco Ribot

En el pueblo de Moller á trece Junio de mil ochocientos ochenta y dos: reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados con asistencia de los señores de la Junta municipal de este pueblo para celebrar sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrens y Sans, se abrió esta por orden de manifiesto los presupuestos municipales de este pueblo respectivos al año económico de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres á fin de que sean examinados y discutidos se aprueben, á cual objeto dada lectura de los mismos por el Sr. Secretario y enterados los concurrentes viendo cumplimentados en ellos las disposiciones legales establecidas así como necesarias las partidas que constan en cada uno de los artículos de los capitulos respectivos en cuanto de gastos imprescindible por todos conceptos, ascendiendo á la suma de Trece mil seiscientas sesenta y una peseta sesenta y un centimos que se cubren con los siguientes ingresos: ciento veinte y ocho peseta del capitulo de propios, cuatrocientas del de impuesto especiales, doscientas noventa y ocho con cuarenta centimos del de ingresos estraordinarios y eventuales, sumando dichas partidas la cantidad de ochocientas veinte y ocho peseta cuarenta centimos quedando un déficit de doce mil ochocientas cuarenta y tres peseta veinte y un centimos que se cubre con los siguientes recursos legales que se enumeran en el capitulo noveno y son: diez y ocho por ciento recargo sobre la tarifa de la territorial ámi llarada, el doce por ciento sobre las cuotas de las tarifas industriales, el setenta por ciento sobre el vino que por consumo se introduce al tesoro, el cincuenta por ciento sobre el importe de las cedulas personales y con el producto de los conciertos que se celebren con los gremios ó en su caso comisionándose esta parte en el reparto de ingresos respectivo, cuyas partidas en conjunto forman un total de doce mil ochocientas cuarenta y tres peseta y veinte y un centimos igual al déficit resultante del mismo y cuyos presupuestos así nivelados, examinados minuciosamente tanto en su

Parte de gastos como en la de ingresos detallados por relaciones que le acompañan y aceptados en la forma y modo presentados, sin oposicion en contra y hallándolos conforme y en lo que cada una de las partidas se expresa y de conformidad á la ley se aprueba el antedicho presupuesto municipal de gastos é ingresos para este pueblo y año económico de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres y á cuyo fin firman esta acta los concurrentes con migo el Secretario de que certifico = La postilla = 07 = de conformidad al articulo ciento treinta y ocho de la ley Municipal vigente = y hago 07 = treinta y cinco pesetas = Valen

El Alcalde
Juan Ferrer

El Ayuntamiento
Ysidro Roca
Vicente Roca

José Sans
Ramon Juan Borja

José Cinto

Isidro Jaquena

Jaime Rota

Benito Alfonso

Junta Municipal

Juan Manuel

Esteban Pobes

Andres Lopez

Bartolome Sole

Jose Robert

Juan Camps

Ramon Vilagut

Francisco Ribot

Vicente Vila Secretario